Síndico ysu personero del publico, puedan hacule. de
Comun Elbtras. Acordaron dar como dan Su Poder
Cumplido tan amplio y bastante como p.r dro se req.
y es necesario mas puede y deba valer: a D.n Domingo
Gomez Serrano Pror de los Jd.s Consor en la Villa
y Corte de Madrid. a D.n Juan Antonio Olivad
Juez de esta Jd.l Chanc.a de la Ciu.d de Granada, y a
D.n Manuel Serrano que lo es en la Ciu.d de Murcia,
para que unitamente promuevan defiendan los pleitos Juicios y Litigios
que tengan. contra qualesq.a Lugar en los quales y en
cada uno dellos alegue Justifiquen y prueben lo que
combiene p.r Conveniente pidan publicac.n abonen, tachen
contradigan Jueces Jurados, conclusion pidan sigan y sigan
autos y sus tocantes y sentencias definitivas que con
sientan o apelen y suplicquen p.r donde conbo pueden
y deban en el Jd.l Pror. Executorial. Letras para-
nar. y otros Semejantes despachos Requisitorias
aquien sea necesario Sacuen poder de los testimonios
pidan Execuc.n Pryc.n Ventas Remates y
Remates. tomen posesiones las actuales vdes y Judicial y
mente Practiquen lo demas autos y Dilig.s Judiciales y
Extrajudiciales que convengan que el poder que para
todo lo Referido les dan y otorgan cuanto mas cumplido y sin
limitac.n con Franca Libre y Gral Adm.n de derecho
se requiera y sea necesario y sobre tanto y con la obligacion y relevac.n
acuerdo y poder Robran. Se cupuesto dello Venir presto
y sentar cuenta Apuntam.to por Menor. y Firmo
y p.r lo que hace. Lacordaron que en este acuerdo se libren
p.r lo En.s cuente Algunos mandamientos testimonios necesarios
y Exhortos. dellas personas de fuera Pror.s
No habiendo otra cosa que tratar cuenta cabildo
se concluyo y lo firman todos los Señores